

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 0475,

CONCÓN, 15 FEB 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:

VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
3. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
4. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Registrado N°224 de fecha 24 de enero 2023, del funcionario Gianfranco Sáez Vera contratación a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2023, en calidad de honorarios.
7. Decreto Registrado N°452 de fecha 10 de febrero del 2023, anexo de contrato al señor Gianfranco Sáez el derecho a viáticos, a contar del 10 de febrero del 2023.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Resolución Exenta N°31 de fecha 10/02/2023 del funcionario Gianfranco Sáez Vera.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°236 de fecha 14/02/2023 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: GIANFRANCO SÁEZ VERA

GRADO:

CALIDAD JURIDICA: HONORARIOS

RUT: [REDACTED]

DETALLE	FECHA	HORA	DESTINO	PORCENTAJE	MONTO
VIAJE DE C.I.T.E.C. A FESTIVAL DE CINE CINELEBU,				40%	\$ 23,477
PARTICIPACIÓN EN LEBU,CAÑETE Y CONCEPCIÓN	11 AL 17/02/2023	8:00	LEBU	100%	\$ 352,152

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$375.629.-

MÓVILIZACIÓN: TRANSPORTE PÚBLICO

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-04-004-001-000 denominada "Prestaciones de Servicio Comunitarios Fondos Propios"


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MFC/MLEG/MVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > GESTIÓN DE PERSONA
- > DAF
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO


ALCALDE (S)
MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Comprobado	Revisado